

QUILLOTA, 06 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6900 / VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario del Cecosf Ruta Norte que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO:

CONCÉDESE permiso administrativo al siguiente funcionario del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio de 2018:

NOMBRE	DIA	FECHA
MAKENSE VEGA OLIVARES	1/2 PM	29/06/2018



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARÍO MUNICIPAL

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PJB/AEB/CER/VVS/jmm/nft.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.